## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

## RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 092/19, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Registrese, comuniquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2019.

RESOLUCIÓN Nº

021

/19.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA

0 8 FEB 2019

Provincia de Tierra del Fuego, MESA DE ENTRAD Antártida e Islas del Atlán

> República Argentina Poder Legislativo

> > USHUAIA, 07 FEB 2019

VISTO la Nota Nº 014/2019 - Letra: M.R.G., presentada por la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, integrante del Bloque F. P. V. – P.J.; Y

## **CONSIDERANDO**

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 13/02/2019 - regreso: 17/02/2019) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

## POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO Nº 2,A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR. RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 13/02/2019 - regreso: 17/02/2019) a nombre de la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, Integrante del Bloque F.P.V – P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

spacho

Legislador Plavincial "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán "Argendinak Two

00 9/2

ratio Danie, pLANCO